Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py - - Atención 24 hs. (0981) 884 562
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCIÓN Nº 4.501/2014.-

Bella Vista, 14 de Agosto de 2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD N°21-2014) PARA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA COLONIZADORES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, A FAVOR DE LA FIRMA AMARILLA S.R.L.

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO:
a) La necesidad de contar con Obras Complementarias.-
b) Que, la apertura de sobres estaba prevista para el 30/07/2014 y no se contaba con tres ofertas y se postergo hasta el día 07/08/2014, en esta ocasión se contó con una oferta por lo que se realizó la apertura de sobres, realizándose la apertura de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09.-
c) Según se establece en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, en vistas a la necesidad de contar con dichas obras complementarias, la Intendencia autoriza a la adjudicación del presente llamado contando con una oferta.-
d) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la **"CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA COLONIZADORES"**, a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
R E S U E L V E:

Art. 1.ADJUDICAR: el Llamado CD-21-2.014, bajo la responsabilidad de la intendencia contándose con una oferta.-
Art. 2.ADJUDICAR, a la firma **AMARILLA S.R.L. con RUC Nº80017335-0,** para la **"CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA COLONIZADORES"**, por un monto total de **GUARANÍES VEINTE Y DOS MILLONES (Gs.22.000.000),** para la contratación de 50 hs. máquina con retro oruga a Gs. 440.000 la hora, firmándose al efecto un contrato, conforme al Dictamen Nº 30-2014 de fecha 11 de Agosto de 2.014, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art.3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal